



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

MEMORÁNDUM

SA-022-2020

P A R A: LIC. ROLIN INESTROZA
Oficial de Transparencia

D E: LIC. VELINDA MEDINA
Administrador III

A S U N T O: INFORMACION PARA PAGINA DE TRANSPARENCIA

F E C H A: 04 DE FEBRERO DEL AÑO 2020



De acuerdo a lo solicitado en relación al ítem 2.6 Contratos, Concesiones, permisos Licencias y Fideicomisos del Manual del portal de transparencia le informamos que en el caso del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) para el mes de ENERO DEL AÑO 2020, hubo una Licencia no remunerada del (01 de julio 2019 al 30 de junio del 2020), y tres licencias remuneradas, no hubo contratos de personal laboral por tiempo definido, además no aplica para concesiones, no aplica para fideicomisos y no aplica para permisos.

En espera que la información brindada sea de utilidad para su publicación,

Agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente.

Copia: Archivo



LICENCIA NO REMUNERADA PARA EL MES DE JULIO DEL AÑO 2019 A JUNIO DEL AÑO 2020

	Objeto y vigencia de la licencia	Convenios de modificación
SERGIO RAFAEL RAMIREZ SAGASTUME	<p><u>Licencia no remunerada del 01 de julio 2019 al 30 de junio del 2020.</u></p> <p>Conforme ha sido autorizada licencia no remunerada por Director Ejecutivo mediante oficio de fecha 03 de junio del 2019: fundamento legal Artículo no. 136 inciso 6 del Reglamento de La Ley de Servicio Civil y según acción de personal no. 0188 autorizada por Dirección General de Servicio Civil.</p>	Ninguna
OBSERVACIONES: LICENCIA NO REMUNERADA AUTORIZADA POR DIRECTOR EJECUTIVO.		

LICENCIA REMUNERADA PARA EL MES DE DICIEMBRE 2019 Y ENERO DEL AÑO 2020

	Objeto y vigencia de la licencia	Convenios de modificación
JULIO CESAR PERDOMO VELÁSQUEZ	<p><u>Licencia remunerada por matrimonio 30, 31 de diciembre del 2019 y 02, 03, 06, 07 de enero del 2020.</u></p> <p>Conforme ha sido autorizada por Director Ejecutivo la licencia remunerada por matrimonio mediante oficio de fecha 13 de diciembre del 2019: fundamento legal Artículo no. 130 numeral 2, inciso C. del Reglamento de La Ley de Servicio Civil.</p>	Ninguna
OBSERVACIONES: LICENCIA REMUNERADA POR MATRIMONIO AUTORIZADA POR DIRECTOR EJECUTIVO.		

LICENCIA REMUNERADA del 21 DE ENERO AL 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2020

	Objeto y vigencia de la licencia	Convenios de modificación
KARLA ELIZABETH MARTINEZ	<p><u>Licencia remunerada por el término de un mes del 21 de enero al 21 de febrero del año 2020.</u></p> <p>Conforme ha sido autorizada por Director Ejecutivo la licencia remunerada por un mes mediante oficio de fecha 21 de enero del año 2020: fundamento legal Artículo no. 134 numeral 4, del Reglamento de La Ley de Servicio Civil.</p>	Ninguna
<u>OBSERVACIONES:</u> LICENCIA REMUNERADA POR UN MES AUTORIZADA POR DIRECTOR EJECUTIVO.		

LICENCIA REMUNERADA POR DUELO

	Objeto y vigencia de la licencia	Convenios de modificación
<p>JESSAMIN LORENS VELÁSQUEZ FUENTES</p>	<p><u>Licencia remunerada por Duelo por fallecimiento de su madre los días: 16, 17, 20, 21 y 22 de enero del 2020.</u></p> <p>Conforme ha sido autorizada por Director Ejecutivo la licencia remunerada por duelo mediante memorándum PACS-2020 de fecha 30 de enero del año 2020: fundamento legal Artículo no. 130 numeral 2, inciso a) del Reglamento de La Ley de Servicio Civil.</p>	<p>Ninguna</p>
<p>OBSERVACIONES: LICENCIA REMUNERADA POR MATRIMONIO AUTORIZADA POR DIRECTOR EJECUTIVO.</p>		


LCDA. VELINDA MEDINA CASTILLO
 Administrador III




LCDA. NERY ANDINO
 Analista de RR HH I



7-2-2020